

GACETA DE LA REGENCIA

DE LAS ESPAÑAS

DEL JUEVES 9 DE DICIEMBRE DE 1813.

SILESIA.

Tratado entre S. M. B. y S. M. el rey de Prusia, firmado en Reichenbach el 14 de Junio de 1813.

EN EL NOMBRE DE LA SANTISIMA E INDIVISIBLE TRINIDAD.

S. M. el rey del Reyno-Unido de la Gran-Bretaña é Irlanda, y S. M. el rey de Prusia, con el objeto de asegurar la independencia de Europa, han resuelto arreglar, por un tratado expreso, la naturaleza y extension de los socorros pecuniarios, y el auxilio que mútuamente deben darse.

A cuyo fin han nombrado sus respectivos ministros, á saber:

S. M. el rey del Reyno-Unido de la Gran-Bretaña é Irlanda al honorable S. Carlos Guillermo Stewart, caballero de la órden del Baño &c., miembro del parlamento del Reyno-Unido, teniente general de S. M., y su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de S. M. prusiana. -- Y S. M. el rey de Prusia al baron Carlos Augusto de Hardenberg, su canciller de estado, caballero de las órdenes de Prusia del águila Negra y Roxa, de la corona de Hierro, de la de S. Juan de Jerusalem, de la de S. Andres, de la de S. Alexandro Newsky, de la de Sta. Ana de Rusia &c. &c.

Quienes despues de haber reconocido y cangeado sus plenos poderes se han convenido en los artículos siguientes:

Art. I. Siendo el objeto de la actual guerra restablecer la independencia de los estados oprimidos por la Francia, las dos altas partes contratantes se obligan á dirigir todas sus operaciones hácia este objeto; y á fin de conseguirlo, se restablecerá á la Prusia en la posesion de su poder relativo, y se impedirá á la Francia que ocupe en adelante ninguna de las plazas en el norte de Alemania, ó de ejercer ninguna especie de influencia en dicho pais: S. M. el rey del Reyno Unido de la Gran-Bretaña é Irlanda se obliga á cooperar realmente á este fin. Por otra parte S. M. el rey de Prusia, que en sus transaccio-

nes con Rusia se ha reservado ya expresamente los derechos de la casa de Brunswick Luneburgo en el Hannover, cooperará con todos sus medios para el restablecimiento de sus estados hereditarios á aquella augusta casa, y á la casa ducal de Brunswick.

Art. II. Prusia se obliga á mantener en campaña un ejército de 80000 hombres, sin incluir en este número las guarniciones de las fortalezas.

Art. III. Inglaterra se obliga á poner á disposicion de S. M. prusiana, para el año 1813, 666666 libras en pagos mensuales. La misma obligacion por cinco millones en papel federativo, como en el tratado ruso.

Art. IV, V y VI como en el tratado ruso.

Art. VII. La marina británica cooperará donde convenga en defensa de los estados prusianos, auxiliando las expediciones militares en socorro de la causa comun, y protegiendo el comercio de Prusia.

Art. VIII. Se comunicará este tratado á Rusia, Suecia y Austria.

Art. IX. Se ratificará cuanto ántes sea posible.

En virtud de lo que &c. — Reichenbach 14 de Junio de 1813. — *Carlos Stewart.* — *C. A. Hardenberg.*

MALTA.

Valetta 20 de Octubre.

Con fecha de 22 de Agosto próximo pasado ha escrito al gobernador de esta isla el cónsul británico, residente en Alexandria, lo siguiente:

Puedo asegurar á V. E. que la peste está totalmente extinguida en esta ciudad. En los meses de Julio y Agosto solo ha habido tres muertos, y el último accidente acaeció hace 15 dias. Aunque todavía no se puede dar lisa y llanamente patente de sanidad, sin embargo la consideramos libre del contagio.

Con fecha del 29 del mismo Agosto dice el expresado cónsul que el Nilo promete grande abundancia; que Alexandria y sus inmediaciones continuaban sin la menor sospecha de peste, y que tenia igual satisfaccion porque en el Cayro sucedia lo mismo.

PORTUGAL.

Lisboa 25 de Noviembre.

El caballero Lebseltern, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el emperador de Austria cerca de S. A. R. el príncipe regente de Portugal, habiendo recibido órden de su corte para continuar el ejercicio de sus funciones, que se hallaban suspendidas hace algun tiempo por efecto de los sucesos políticos en Alemania; tuvo el 18 del corriente una audiencia del Gobierno de estos reynos, en la cual expresó por órden de su corte los sentimientos de

la inalterable amistad que S. M. I. no ha cesado un instante de conservar para con nuestro soberano, y de la cual se apresura á darle este testimonio público luego que las circunstancias políticas lo han permitido.

ESPAÑA.

Valencia 26 de Noviembre.

La actividad con que se estrecha y adelanta el sitio de Denia hace esperar con fundamento que en breve se rendirá á nuestras armas. En pocos dias han muerto de los sitiados de 18 á 20 soldados y artilleros, entre ellos un oficial de infantería, de resultas del fuego horroroso que se les hace. El castillo está en lo interior casi arruinado. Ya hay brecha abierta en la muralla del recinto de abaxo: ahora se está batiendo un torreón de arriba, que en dos dias mas de fuego quedará enteramente arruinado, y presentará una brecha. Se les van inutilizando los víveres por el acierto de bombas, granadas y balas. Han llegado mas cañones y municiones. La guarnición vendrá á reducirse actualmente á unos 100 hombres disponibles; pero el comandante es sumamente terco.

En una alarma falsa que se les hizo uno de estos dias, amagando un asalto, llegaron á tirar granadas de mano, y hasta bombas rodando hácia la brecha. Ya se ha logrado inutilizarles el algibe de arriba; y si se consigue sacar el pozo que les queda, lo que no se presenta muy difícil, entonces se quedarán absolutamente sin agua. Arruinaron con su artillería el campanario de la iglesia, y sus escombros derribaron gran parte de ella. Ultimamente han callado del todo los fuegos enemigos, porque nuestras baterías no les dexan respirar. Se les ha obligado á quitar una de las dos banderas que tenían arriba. En fin, dos paisanos, que los franceses tenían presos, tuvieron ánimo para tirarse por la muralla; pero el uno de ellos tuvo la desgracia de recibir un balazo en el hombro derecho al tiempo de escapar. Tal es el estado actual de las cosas por lo que respecta al sitio de Denia.

Segun todas las apariencias y avisos que se reciben, el general en jefe va á estrechar vigorosamente y reducir al último extremo la plaza de Peñíscola.

El último golpe que el general Villacampa ha dado á los franceses de Tortosa, cogiéndoles todo el ganado que tenían para su abasto, segun certa que se ha visto de aquel general, los ha puesto en grande apuro, y contribuirá á acelerar la rendición de aquella importante plaza.

ARTICULO DE OFICIO.

La Regencia del reyno se ha servido expedir el decreto siguiente:

D. FERNANDO VII, por la gracia de Dios y por la Constitución de la monarquía española, rey de las Españas, y en su ausencia y

captividad la Regencia del reyno, nombrada por las Córtes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado lo siguiente:

» Las Córtes, para la puntual observancia del artículo 16.º de la ley de 9 de Octubre de 1812, han venido en decretar, y decretan: que ínterin queda arreglado el sistema de los tribunales de comercio, cesen desde luego en sus funciones de jueces de alzadas los magistrados efectivos de las audiencias de la península y ultramar, que en el día ejercen estos empleos en virtud de ordenanzas consulares; y los consulados, nombrando ínterinamente un abogado de su confianza, en lugar de aquellos magistrados, sin demora propongan por medio del jefe político á la Regencia por el ministerio de Gracia y Justicia para jueces de alzadas lista triple de letrados, entre los cuales elija el Gobierno uno que administre justicia segun la planta y leyes actualmente existentes, con respecto á la península: y con respecto á ultramar é islas adyacentes á aquella, por su mayor distancia y tardanza de comunicaciones con la corte, las provisiones ínterinas que hagan los consulados de un abogado de su confianza para juez de alzadas, mientras el Gobierno verifica el nombramiento en los términos que se propone, se ejecuten presentándose al jefe político lista triple de sugetos, entre los cuales elija para ejercer la judicatura ínterinamente al que le parezca mas b. n. mérito. — Lo tendrá entendido la Regencia del reyno para su cumplimiento, y lo hará imprimir, publicar y circular. — Dado en la Isla de Leon á 9 de Noviembre de 1813. = *Francisco Tacon*, presidente. = *Miguel Antonio de Zumalacarregui*, diputado secretario. = *Pedro Alcántara de Acosta*, diputado secretario. — A la Regencia del reyno.”

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. — Tendréislo entendido, y dispondeis se imprima, publique y circule. = *L. de Borbon*, cardenal de Scala, arzobispo de Toledo, presidente. = *Pedro de Agar*. = *Gabriel Ciscar*. = En la Isla de Leon á 12 de Noviembre de 1813. = A. D. Juan Alvarez Guerra.

El señor duque de Ciudad-Rodrigo ha dirigido al señor secretario del despacho de la Guerra el parte que el general en jefe del primer ejército le ha dado de la acción sostenida con un número inferior de tropas á las enemigas en S. Feliu de Codinas é inmediaciones de Sta. Eulalia, y por la primera brigada de la primera division de aquel ejército, segun se lo comunica su comandante, y cuyo tenor es el siguiente:

» Excmo. Sr: Los enemigos que ocupan el punto de Sabadell en la mañana del 16, en número de 2000 infantes y 300 caballos, rompieron su marcha sobre el pueblo de Caldas, de cuyo movimiento

cerciorado me dirigí sobre ellos para observar sus operaciones, y con mayor acierto proceder en las mías; en efecto, los enemigos llegaron á dicho punto, aunque no verificaron su entrada, y sí se dirigieron al pueblo de Sta. Eulalia, casas de campo circunvecinas é inmediatas.

»Decidido á no permitir que los enemigos saqueasen impunemente este miserable pueblo, dispuse que las compañías de cazadores y granaderos del regimiento de Baza, y las de la misma clase del de mi mando, á las órdenes del capitán D. Francisco Sterling, jefe del estado mayor de la brigada, emprendiesen una rápida y precipitada marcha para caer sobre ellos con anticipación, destruir sus ideas, y llenar en un todo mi objeto. Por mas rápida y veloz que fué nuestra marcha, ya los enemigos, temerosos del movimiento de mis tropas, emprendieron su retirada por el camino de S. Simplicio para caer sobre la riera de Granollers, y unirse á las grandes masas en Sabadell; pero ninguna de estas precauciones impidieron experimentasen el valor de mis tropas, pues inmediatamente mandé que el capitán Sterling, con la compañía de cazadores de Leales, se dirigiese al camino de Granollers, con cuyo movimiento logré cayesen sobre el centro de la columna enemiga, habiendo dispuesto anteriormente que la compañía de cazadores de Baza pasase á ocupar nuestro flanco izquierdo con el interesante objeto de cubrirle, y de que batiese al enemigo por su retaguardia.

»Las dos compañías de granaderos, á las órdenes del capitán Don José Clariano, mandé se situasen cubriendo el camino de S. Felú, y la de cazadores de Leales hice se adelantase, favorecida de un espeso pinar, hasta medio tiro de fusil, en cuyo punto se empezó el fuego. La de cazadores de Baza siguió el mismo movimiento que la anterior, segun lo tenia indicado, y el enemigo que se miraba á cuerpo descubierto dudaba el verse tan repentinamente y vigorosamente atacado; no obstante destacó 400 infantes contra esta posicion, y el resto de su fuerza prosiguió su marcha á paso acelerado con el designio de ocupar las alturas de nuestra derecha; pero inmediatamente las compañías de granaderos hicieron una oblicua marcha sobre el flanco para impedirles este movimiento, mientras las compañías de cazadores resistian el primer ataque: este tan oportuno como acertado movimiento condujo á los enemigos á la posicion, quienes fueron recibidos con descargas cerradas de compañías.

»Con tan vivo y acertado fuego se costuvo y desordenó de tal modo á los enemigos, que vergonzosamente parte de su caballería, que llevaban ocupada en la conduccion de cebada que habian robado, la arrojaron velozmente para montar sus soldados, desprendiéndose igualmente de cuanto habian saqueado, y proporcionando por este medio á mi tropa un rico botin de toda clase de comestibles, y á los paisanos la nueva posesion de lo mucho que con dolor miraban perdido: luego, luego conocieron los enemigos que no podian ni debian

comprometèrse mas, y yo atendida la superioridad de sus fuerzas y viendo su retirada, mandé que los cuerpos de guerrillas siguiesen su retaguardia molestándoles por largo rato.

» La fuerza enemiga consistia en unos 900 infantes y 200 caballos en el acto de la accion, y la mia de 400.

» A pesar de la inferioridad de mis fuerzas me persuado haber llenado las ideas de V. E., asegurándole que mi expectacion excedia á mis operaciones. Conseguí mi objeto destruyendo las ideas del enemigo.

» Nuestra pérdida es la que manifiesta el adjunto estado, siendo muy superior la suya, respecto á que solo en el campo han dexado mas de 40 muertos.

» Vivo muy satisfecho de la conducta militar que ha observado el capitan D. Francisco Sterling, cuyos conocimientos militares y valor han contribuido en grande manera al feliz éxito de nuestra jornada; igualmente recomiendo á V. E. los oficiales de granaderos y cazadores de ambos regimientos, quienes han acreditado su acendrado valor; son dignos de la atencion de V. E. los tenientes D. José Barols y D. Juan Sorrobadellas, los que voluntariamente se ofrecieron á la accion. Toda la tropa en general se ha conducido con la brillantez y valor que caracteriza el primer ejército nacional. No me es permitido pasar al olvido el celo del comisario de guerra D. Manuel Miguel Mellado, quien con sus activas providencias proporcionó á la tropa, cansada y fatigada, todos los auxilios susceptibles en tales circunstancias.

» El pueblo de S. Feliú ha manifestado su gratitud, reuniéndose los principales, y dando un refresco á la tropa vencedora. = Dios guarde á V. E. muchos años. San Feliú de Codinas 17 de Octubre de 1813. = Excmo. Sr. = *Gabriel Lesenne*, jefe interino de la primera brigada de la primera division. = Excmo Sr. general en jefe de este primer ejército y principado. = Es copia. = *Copons*."

Primer ejército nacional. — Estado mayor. — Estado que manifiesta la pérdida que ha tenido la primera brigada de la primera division en la accion ocurrida el dia 16 del corriente en los campos de Sta. Eulalia.

En el regimiento de Baza un soldado herido y otro contuso.

En el regimiento de Leales Manresanos 2 soldados muertos: heridos un capitan, 2 subalternos, 2 soldados y un subalterno contuso.

Nota. Los señores oficiales heridos son el capitan D. Francisco Monner, el teniente D. Ramon Bechac y el subteniente D. José Padrol, todos de la compañía de cazadores de Leales Manresanos. San Feliu de Codinas 17 de Octubre de 1813. = El ayudante segundo de estado mayor encargado del de la primera division. = *Francisco Severo Sterling*. = Cuartel general de Vich 20 de Octubre de 1813. = Es copia. = *F. X. Cabanes*.

El general en jefe del primer ejército de operaciones ha dirigido al señor secretario del despacho de la Guerra copia del parte que le ha dado el comandante general de la primera brigada de la primera division del ejército de su mando sobre la accion ocurrida en 7 del actual Noviembre en S. Feliú de Codinas, que es como sigue:

» Excmo. Sr.: En virtud de los diferentes partes que tuve de los movimientos que habian hecho los enemigos, y que estos venian á atacarme en número de unos 4.650 infantes y 300 caballos, luego que recibí el último aviso, que serian las 4 de la mañana del dia de ayer, de que se dirigian á esta: ordené que las tres compañías de cazadores de la brigada, y la de granaderos del regimiento de Baza, que se hallaba de reten, á las órdenes del teniente coronel graduado D. Vicente Irañeta de Iriarte, capitan de la compañía de cazadores de Baza, tomasen posesion en las alturas inmediatas á la entrada de la villa, y la tropa restante de granaderos y fusileros en los parapetos que se hallan á la espalda de esta.

» Estando en esta disposicion, se rompió el fuego ántes de las 6 de la misma mañana, emprendiendo su ataque los enemigos, el que resistieron dichas compañías de vanguardia vigorosamente el tiempo de dos horas (las que bastaron para que los vecinos de la villa pudiesen salvar los efectos); pero cargando sobre aquellas toda la fuerza enemiga, les obligó á retirarse, abandonando las posiciones y la villa; disputando el terreno con el mayor orden hasta reunirse á los parapetos, y persiguiéndolas avanzando los enemigos hasta aquellos; y aunque intentaron dichos enemigos por tres veces romper por mi derecha atacando el reducto que cubrian la compañía de granaderos de Leales, tercera y cuarta de fusileros de idem al mando del teniente coronel graduado D. José Fontanillas, capitan del mismo cuerpo, no pudieron penetrar ni conseguir ninguna ventaja por la serenidad, valor é intrepidez con que aquellas tropas sostuvieron y defendieron aquel punto batiéndolos siempre, conociendo los referidos enemigos que el único fruto que sacaban era perder su gente, emprendieron su retirada por el mismo punto que fué atacado, y al tiempo que ellos habian abandonado la villa, y que las dos columnas suyas de reserva, colocadas en las alturas inmediatas á ellas sostenian su retirada, llegó el jefe interino de la primera brigada de la segunda division D. Felipe de Fleyres con el regimiento de Ultonia, y dos piezas de artillería de montaña, y mandando aquel jefe que la compañía de granaderos de Ultonia avanzase al fuego, y montasen en el reducto de la derecha las dos piezas de artillería, tiraron á los enemigos 5 ó 6 tiros, los cuales, aun cuando no les haya causado daño, les impondria para esforzar mas su retirada, en la cual les fueron incomodando nuestras guerrillas hasta las inmediaciones de Palau.

» El resultado de esta accion ha sido glorioso para nuestras armas, y no menos para V. E., que tiene el mando superior sobre

ellas, habiendo dexado el enemigo en el campo de batalla de 24 á 26 muertos, retirando unos 300 heridos segun relacion de algunos paisanos que vieron como los conducian, y 3 prisioneros que quedaron vencidos á nuestras armas, siendo la nuestra la que manifiesta el adjunto estado que incluyo á V. E.

«No puedo menos, Excmo. Sr., de recomendar á V. E. la bizarría y entusiasmo con que se han batido los señores gefes, oficiales y tropa de esta brigada que tengo el honor de mandar, llenando y desempeñando cada cual en su clase los deberes de su obligacion, habiéndose distinguido con particularidad, contribuyendo á la defensa, el teniente coronel graduado D. Vicente Irañeta de Iriarte, capitán de Baza, que mandaba la vanguardia, y el de igual clase D. José de Fontaniilas, capitán de Leales, que mandaba el reducto; D. José Clariana, capitán de la compañía de granaderos del mismo cuerpo de Leales; y á los señores oficiales y tropa de las compañías que defendieron la vanguardia y reducto de la derecha: todo lo que llevo al superior conocimiento de V. E. en cumplimiento de mi deber, y satisfaccion de los defensores de la patria. Dios guarde á V. E. muchos años. = San Feliú de Codinas 8 de Noviembre de 1813. = Excmo. Sr. = El coronel gefe interino de la primera brigada de la primera division = *Gabriel Lesenne*. = Excmo. Sr. general en gefe de este ejército y Principado.»

Estado mayor. — Primera brigada. — Primera division. — Estado que manifiesta la pérdida que han tenido los cuerpos de la expresada en la accion ocurrida el dia 7 del corriente en San Feliú de Codinas.

En el regimiento de Baza un soldado muerto: heridos un capitán, 2 subalternos, 2 sargentos y 6 cabos y soldados: contusos un subalterno y un soldado.

En el regimiento de Pontevedra un soldado muerto: heridos un tambor y 7 cabos y soldados: contusos 4 cabos y soldados, y un soldado prisionero.

En el de Leales Manresanos un soldado muerto: heridos un capitán, un subalterno y 17 cabos y soldados: contusos un sargento y un soldado.

Notas. Primera. Los señores oficiales heridos son el capitán graduado de teniente coronel D. Vicente de Irañeta; el teniente Don Santiago Medrano, y el subteniente D. José Miguel, del regimiento de Baza; el capitán D. Joaquin Manresa, y el teniente D. José Antonio de Miguel, de Leales Manresanos; el subalterno contuso lo es el subteniente del regimiento de Baza D. Juan del Castillo.

Segunda. El único prisionero que se tuvo fué por haber sido antes herido. = San Feliú de Codinas 8 de Noviembre de 1813. = El gefe de estado mayor de la primera division = *Francisco Sterling*. = El coronel gefe interino de dicha = *Lesenne*.